AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 024/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A15R05F150218

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 041/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 1/2).-

Asunción, 22 de febrero de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD Nº A15R05F150218 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA AFD", de fecha 15 de febrero de 2018.-

El Contrato N° 041/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Limpieza de las Oficinas – 2do Piso", con vigencia hasta el 28 de febrero de 2018.-

La Nota AFD/GAO/UOC N° 025/2018 de fecha 16 de enero de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

La Nota de fecha 18 de enero de 2018, remitida por la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 041/2016, de fecha 20 de febrero de 2018, presentado en fecha 21 de febrero de 2018.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº 016/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 041/2016, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del monto del mismo, por la suma total de Guaraníes cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y dos (₲ 5.929.082), así como el plazo de vigencia del mismo por el término de un (1) mes.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 041/2016, de fecha 20 de febrero de 2018.-

FIRMADO PRESIDENTE INTERINO: ***EDGAR PAREDES***

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 024/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A15R05F150218

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 041/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – 2DO PISO" (HOJA 2/2).-

...///...

Que la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. manifestó su conformidad con la ampliación del contrato, de acuerdo a lo expresado en la Nota de fecha 18 de enero de 2018, remitida por la firma.-

Que la ampliación de contrato solicitada es realizada en virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 041/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Limpieza de las Oficinas – 2do Piso", por la suma total de Guaraníes cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y dos (₲ 5.929.082), así como el plazo de vigencia del mismo por el término de un (1) mes; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de fecha 20 de febrero de 2018.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE INTERINO: ***EDGAR PAREDES***

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL